Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 044 -2017-HNHU-DG

Resolución Directoral

Lima, 21 de Abril de 2017

Visto, el Expediente Nº 17-015912-001, conteniendo la Resolución Directoral N° 032-2017-HNHU-DG de fecha 6 de marzo de 2017, en donde constituye la comisión negociadora de los representantes del Hospital Nacional Hipólito Unanue y el Sindicato de Trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el pliego de reclamos del año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°032-2017-HNHU-DG de fecha 6 de marzo de 2017, se constituyó la Comisión Paritaria del Hospital Nacional Hipólito Unanue y el Sindicato de Trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el pliego de reclamos del año 2017;

Que, según el artículo 67 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, *"Los sindicatos representan a los servidores civiles que se encuentren afiliados a su organización. Por extensión, los sindicatos que afilien a la mayoría absoluta de los servidores públicos de la entidad representan también a los servidores no afiliados a esa organización para efectos de la negociación colectiva(...)**Para efectos de lo negociación colectiva, las entidades Tipo B se encuentran representadas por las entidades Tipo A**" (resaltado es nuestro)*;

Que, el artículo 70° del citado Reglamento establece que en el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas Tipo A y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras (...);

Que, con Resolución Ministerial N° 264-2017/MINSA, publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 21 de abril de 2017, se define como entidades públicas Tipo B del Ministerio de Salud, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a los Institutos Nacionales Especializados y **Hospitales**, órganos desconcentrados del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 100-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y en las facultades señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 032-2017-HNHU-DG de fecha 6 de marzo de 2017, y a los demás actos resolutivos que se opongan a la presente, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Personal remita a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el pliego de reclamos del año 2017 del Sindicato de Trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

TEC. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

26 ABR. 2017

060
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OHACh/mgd
DISTRIBUCIÓN.
( ) Ofic. de Administración
( ) Ofic. Asesoría Jurídica
( ) Unidad de Personal
( ) OCI
( ) Archivo.